

CARTA DE TRATO DIGNO A LOS CIUDADANOS CLIENTES Y USUARIOS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

Respetados ciudadanos y ciudadanas:

El Servicio Geológico Colombiano interesado en satisfacer los requerimientos del ciudadano-cliente en relación con los asuntos de su competencia, mediante una atención y servicio de excelencia en concordancia con la defensa de la dignidad humana y la efectividad de los derechos de la persona establecidos en la Constitución Política de 1991 y en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se compromete a:

- Reconocer y garantizar sus derechos a:
 - Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades: en forma verbal, o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como a obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto. Las anteriores actuaciones podrán ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, aun por fuera de las horas de atención al público.
 - Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
 - Obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la constitución y las leyes, salvo reserva legal.
 - Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
 - Ser tratado con el respecto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
 - Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
 - Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
 - A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que éstas le informe al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.
 - Cualquier otro que le reconozca la constitución y las leyes.

Los servidores públicos del Servicio Geológico Colombiano trabajamos unidos y orientados a fortalecer la relación entre los ciudadanos y la administración; nos ocupamos de recibir y gestionar cada una de sus consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos, siempre orientados a solucionar cada requerimiento dentro de los tiempos estipulados por la ley. Con este fin, en el Servicio Geológico Colombiano ponemos a su disposición los siguientes canales de atención:

Canal de atención

- Brindamos orientación e información de manera personalizada e inmediata y, gestionamos la atención y asesoría por parte de los servidores técnicos de acuerdo al nivel especializado de su consulta, solicitud, queja o reclamo.
- Contamos con infraestructura de fácil acceso para ciudadanos-clientes con algún tipo de discapacidad, a quienes ofrecemos atención prioritaria.
- La ventanilla de recepción de correspondencia se encuentra ubicada en el primer piso del edificio.

Ubicación: Sede central, Bogotá

Dirección: Diagonal 53 n° 34-53

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., jornada continua

www.sgc.gov.co

Sede Central, Bogotá

Dirección: Diagonal 53 n.° 34-53

Teléfonos: 57(1) 2200000, 2200100,2200200 y 2221811

Línea de atención: 018000110842

Correo electrónico: cliente@sgc.gov.co

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p.m.

Sede CAN

Dirección: carrera 50 n.° 26-20, Bogotá

Teléfonos: 2203411, 3242279 y 2203419

cliente@sgc.gov.co

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.

Observatorio Vulcanológico y Sismológico Pasto

Dirección: calle 27 n.° 9 Este-25

Barrio: La Carolina

San Juan de Pasto (Nariño)

Teléfonos: 57 (2) 7302593, 7320752 y 7323272, ext. 8700

ovp@sgc.gov.co

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.

Observatorio Vulcanológico y Sismológico Manizales

Dirección: avenida 12 de Octubre n.° 15-47

Barrio: Chipre

Manizales (Caldas)

Teléfono: 57(6) 8843004

ovsm@sgc.gov.co

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.

Observatorio Vulcanológico y Sismológico Popayán

Dirección: calle 5B n.º 2-14
Barrio: Loma de Cartagena
Teléfonos: 57 (2) 8240210, 8242341 y 8242057, ext. 8614
Popayán (Cauca)
popayan@sgc.gov.co
Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.

Grupo de Trabajo Regional Medellín

Dirección: Calle 75 n.º 79A-51
Barrio: Robledo
Medellín (Antioquia)
Teléfonos: 57 (4) 2644949, 2641511 y 2642440, ext. 8127
medellin@sgc.gov.co
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.

Grupo de Trabajo Regional Cali

Dirección: carrera 98 n.º 16-00
Barrio: San Joaquín
Santiago de Cali (Valle del Cauca)
Teléfono: 57 (2) 3393077, ext. 8318
cali@sgc.gov.co
Lunes a viernes 8:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.

Grupo de Trabajo Regional Bucaramanga

Dirección: Carrera 20 n.º 24-71
Barrio: Alarcón
Bucaramanga (Santander)
Teléfonos: 57 (7) 6303364 y 6349127, ext. 8405
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.
bucaramanga@sgc.gov.co

Redes sociales



Servicio Geologico Colombiano



@sgcol

YouTube Servicio Geologico Colombiano